

Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto – 02 de abril de 2020



Municipio de Tigre

Julio César Zamora, Intendente Municipal
Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

Ordenanza 2404/01
www.tigre.gov.ar
digesto@tigre.gov.ar

Propietario: Municipalidad de Tigre
 Dirección Técnica y Legal: Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Patricia Sandra D'Angelis
 Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires
 Registro de la Propiedad (papel) Expte. 88019666 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. 86657495

RESOLUCIÓN 133/99
ARTÍCULO 2.- Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal “constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento”.

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto.

**DIGESTO MUNICIPAL
 DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

WWW.tigre.gov.ar/digesto

Podrá solicitar a digesto@tigre.gov.ar números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 827 contenido							
	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
1		266		D4994	060320	2	T16
2		303		C249	110320	9	U2-H4
3		323		D4993	160320	15	D12
4			647	Rc1741	020320	16	S1
5			814	digital	300320	20	S1-O1
6	Índice de Resoluciones enero-febrero 2020 - Desde N° 1 a 645					24	

DECRETO N° 266/20

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
06-03-2020	Dec 266	EXPTE. 4112-0032503/2020 Establécese un plan de facilidades de pago para deudas vencidas correspondientes a tasas, derechos, contribuciones y demás obligaciones impuestas en las Ordenanzas fiscal e Impositiva.	T16

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0032503/2020

TIGRE, 6 de marzo de 2020.-

VISTO:

El expediente 4112-0032503/2020 del registro de este Municipio y los Artículos 52 de la Ordenanza 3699/19 y 99 y ss. de la Ordenanza 3700/19 "Ordenanza Impositiva año 2020", y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Programación y Fiscalización Tributaria, informa a fs. 4/5 la necesidad de implementar y poner en vigencia un nuevo plan de facilidades de pago para aquellos contribuyentes que posean deudas vencidas por los distintos tributos municipales, a cuyos efectos agrega a fs. 6/11 proyecto de Decreto que es compartido a fs. 12 por el Secretario General y de Economía.

Que resulta sumamente importante considerar las circunstancias macroeconómicas del país, siendo atendible aplicar un régimen de regularización de deudas que establezca un plan de pago que contemple distintas posibilidades de pago a los deudores morosos.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo propuesto por la Secretaría General y de Economía.

Que valorando los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, conjuntamente con el análisis de los antecedentes tributarios obrantes y las autorizaciones conferidas por los artículos 99 a 103 del Capítulo

I, Título II de la Ordenanza 3700/19, este Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para establecer un plan de facilidades de pago para las Tasas, Derechos y contribuciones adeudados.

Que a fs. 13 obra dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica y Dirección General de Asesoría Letrada, que en copia digitalizada se anexa al presente, dando viabilidad al proyecto de Decreto propuesto, por encontrarse enmarcado en los artículo 99 a 103 del Título II, Capítulo I, de la Ordenanza 3700/19 "Ordenanza Impositiva año 2020".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Establécese un plan de facilidades de pago para deudas vencidas correspondientes a tasas, derechos, contribuciones y demás obligaciones impuestas en las Ordenanzas fiscal e Impositiva.

ARTÍCULO 2.- Se podrán incluir en el presente plan, en condición de refinanciación de deudas, todos los planes de pago vencidos, con excepción de los planes de regularización de deudas Decretos 226/14 y 484/16, incluyéndose en el mismo hasta los vencimientos operados en el último día del mes anterior a la fecha del ingreso al plan.

ARTÍCULO 3.- Todos aquellos tributos impagos cuyos vencimientos operaron antes del 31 de diciembre de 2014, se beneficiaran con una reducción del treinta por ciento (30%) del importe correspondiente a intereses y recargos.

ARTÍCULO 4.- Deudas con proceso judicial iniciado: Todos aquellos contribuyentes que posean tributos impagos con el proceso judicial de Apremio iniciado quedan excluidos de los beneficios que menciona el artículo anterior. Asimismo, al momento de formalizar un plan de pagos de acuerdo a las modalidades que establece el presente régimen, se incluirán en la liquidación de la primer cuota (anticipo), la totalidad del monto determinado en concepto de costas, honorarios judiciales, aportes y cualquier otro gasto causídico, que el

deudor deberá abonar en Tesorería Municipal, independientemente de la forma de pago adoptada.

ARTICULO 5.- Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO 6.- Tope mínimo: Establécese que, en ningún caso, el monto financiado resultante, podrá ser inferior al del capital de la deuda y/o de la tasa mensual devengada y/o al importe de las cuotas vencidas e impagas del plan caduco. Asimismo, cuando se tratare solamente de deuda contraída en los últimos doce (12) meses, las cuotas del plan de pagos no podrá superar la cantidad de cuotas mensuales adeudadas.

ARTÍCULO 7.- Requisitos para el ingreso al plan de facilidades de pago: En oportunidad de solicitar su ingreso al presente plan de facilidades de pago, el contribuyente deberá efectuar el reconocimiento expreso e irrevocable del importe total de su deuda, incluido los planes de pago vencidos si los hubiera; operando como causal interruptiva del plazo en curso de la prescripción, respecto de las acciones del Municipio para exigir el pago de los tributos. Asimismo, implica el allanamiento a la pretensión fiscal. Cuando se trate de supuestos de deudas fiscales respecto de las cuales exista resolución determinativa del tributo, deberá reconocerse la totalidad de la pretensión fiscal.

ARTÍCULO 8.- Modalidades de pago: El pago de las obligaciones consolidadas una vez deducidas las reducciones establecidas en el artículo 3º del presente, podrá efectivizarse por alguna de las siguientes opciones:

1.- Al contado: Debiendo realizarse la liquidación en un sólo pago y percibiendo un descuento del veinticinco por ciento (25%) del monto calculado de intereses devengados a regularizar una vez efectivizados el beneficio del artículo 3.-

2.- En cuotas: El monto total de la deuda consolidada (deducidas las reducciones establecidas en el artículo 3º en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de acuerdo a la siguiente escala:

- Anticipo (primera cuota): siendo el mismo de carácter móvil y con un mínimo del veinte por ciento (20%), y en hasta 2 cuotas sin interés (total 3 cuotas).
- Anticipo (primera cuota): siendo el mismo de carácter móvil y con un mínimo del diez por ciento (10%), y en hasta treinta y cinco (35) cuotas aplicándose un interés mensual del tres por ciento (3%) a partir de la cuota número cuatro (4). (total treinta y seis (36) cuotas).
- En ninguno de los casos, la cuota podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos veinticinco con 00/100 (\$ 225,00).

ARTÍCULO 9.- Adhesión a débito automático: Aquellos contribuyentes podrán adherir su cuenta municipal a la operatoria de pago con débito automático, al momento de regularizar la deuda en cuotas.

ARTÍCULO 10.- Las cuotas del plan serán liquidadas por la Subsecretaria de Programación y Fiscalización Tributaria y podrán ser incorporadas en la boleta de pago de la tasa mensual o mediante chequera específica para tal fin.

ARTÍCULO 11.- Sujetos excluidos: Se encuentran excluidas del presente régimen la deuda de los agentes de recaudación o percepción, por las tasas, derechos y/o contribuciones que hayan omitido retener y/o percibir, y las provenientes de retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas.

ARTÍCULO 12.- Los interesados que soliciten su ingreso al presente plan de facilidades de pago deberán:

1. Completar y presentar los formularios habilitados a tal efecto, ante cualquier delegación municipal y/o en la Dirección General de Fiscalización y Recaudación de la Municipalidad de Tigre, sito en Av. Cazón 1514.
2. Se podrá solicitar el ingreso al presente plan por vía telefónica llamando al 4512-4478, y/o mediante la página web <https://ingresospublicos.tigre.gob.ar>. En tales supuestos, el plan comenzará a tener validez desde la realización del pago efectivo del anticipo y/o pago total.

3. Para las deudas que se encuentre en gestión Judicial se deberá concurrir a Asesoría Letrada del Municipio a fin de tramitar el ingreso al presente régimen de refinanciación.

El agente municipal receptor del plan de pagos deberá certificar la autenticidad de la firma del peticionante y de la documentación respaldatoria, responsabilizándose de su admisibilidad para acreditar legitimación pasiva.

ARTÍCULO 13.- Vencimientos: Las cuotas del plan serán liquidadas por la Subsecretaria de Programación y Fiscalización Tributaria del Municipio. Las mismas podrán ser incorporadas en la boleta de pago de la tasa mensual o mediante chequera específica para tal fin. El vencimiento para la cancelación de la cuota del plan de regularización se producirá los días 15 de cada mes, o el día hábil inmediato posterior, según la fecha de consolidación de la deuda.

ARTÍCULO 14.- Caducidad: La caducidad de los planes otorgados por el presente régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

- a) La falta de pago en término de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirá la caducidad del plan de regularización en los planes de facilidades en cuotas.
- b) Tratándose de la regularización de deudas provenientes de la Tasa por verificación de Industrias, Comercios y Empresas Prestadoras de Obras y/o Servicios, cuando la determinación de oficio establezca una diferencia del diez por ciento (10%) o más, entre la información resultante de las declaraciones juradas y la realidad comprobada por la Secretaria General y de Economía, en cualesquiera de la información suministrada en esta.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados, incluso respecto de la deuda reconocida y no regularizada, y los ingresos efectuados serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente, quedando habilitada, sin necesidad de intimación previa, la ejecución por la vía de apremio.

ARTÍCULO 15.- En aquellos supuestos no contemplados por el presente Decreto, será de aplicación supletoria las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes en cada uno de los ejercicios financieros en ejecución durante la aplicación del presente régimen.

ARTÍCULO 16.- Derogase la vigencia de los “Regímenes de Facilidades de Pago” establecidos por el Decreto 1107/14.

ARTICULO 17.- Refrende el presente Decreto el señores Secretario General y de Economía.

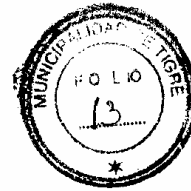
ARTICULO 18.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Subsecretaria de Programación y Fiscalización Tributaria.

D4994
B827

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 266/20





Corresponde a Expediente N° 4112-32503/2020

A la Secretaria de Gobierno

Vienen las presentes actuaciones a fin de dictaminar sobre la viabilidad del Proyecto de Decreto para la implementación y vigencia de un nuevo Plan de Facilidades de Pago para aquellos contribuyentes que posean deudas vencidas por los distintos tributos (ver fs. 6/11), propuesto por la Subsecretaría de Programación y Fiscalización Tributaria, en base a las consideraciones esgrimidas por esa Área en el Informe Técnico emitido a fs. 4/5.



Al respecto, siendo que la Secretaría General y de Economía se expidió a fs. 12 en sentido favorable a la implementación de la nueva modalidad de facilidades de pago, compartiendo a fs. 12 los fundamentos del informe técnico y el Proyecto de Decreto propuesto por la Subsecretaría de Programación y Fiscalización Tributaria, esta Asesoría Letra manifiesta que no tiene objeción legal que formular, por lo que correspondería, en caso que el Ejecutivo así lo decida, dictar el acto administrativo correspondiente, conforme lo previsto por los arts. 99 a 103 del Capítulo I, Título II de la Ordenanza 3700/19.

A su consideración.

Dirección Gral de Asesoría Letrada, 10 de febrero de 2020.-

DGAL
MVG
100220

Dra. BEATRIZ BUENOS
DIRECTORA GENERAL
ASESORÍA LETRADA

Dra. PATRICIA D'ANGELES
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA



DECRETO N° 303/20

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
11-03-2020	Dec 303	Cpde. Expte. 4112-22218/19 Desígnase "Precinto Industrial" a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 73, Fracción I, Zona R3d, en relación a los usos establecidos para la Zona II, en el marco del artículo 7 de la Ordenanza 1894/96.	U2 H4

TIGRE, 11 de marzo de 2020.-

VISTO:

El expediente 4112-0022218/2019 del registro de esta Municipalidad y la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la firma Administration Consulting S.A., CUIT 30-70757981-8, solicita que al predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 73, Fracción I, Zona R3d, ciudad de El Talar, se le asigne los usos de la zona I1, vigentes hasta el cambio de zonificación en el año 2017.

Que a fs. 29 obra informe técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano Ambiental, fechado el 5 de junio de 2019, concluyendo tras analizar los antecedentes del caso que es de aplicación el artículo 69 del Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", motivo por el cual propone la intervención de la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación" para la creación de un precinto industrial.

Que a fs. 30/32 obra copia de la Disposición N° 3106/19 de la mencionada Comisión, que en copia digitalizada se anexa al presente, cuyo artículo 1° propone a este Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para designar "Precinto Industrial" a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 73, Fracción I, con los usos establecidos para la Zona I1.

Que a fs. 34 obra dictamen de la Subsecretaría Letrada y Dirección General de Asesoría Letrada, que en copia digitalizada se anexa al presente, dando viabilidad a la propuesta de creación del precinto industrial por considerar el caso comprendido en el artículo 69 de la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Desígnase "Precinto Industrial" a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 73, Fracción I, Zona R3d, en relación a los usos establecidos para la Zona I1, en el marco del artículo 7 de la Ordenanza 1894/96, en un todo de acuerdo con la propuesta de la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre", mediante Disposición 3106/19 que en copia digitalizada se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

C249
B827

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 303/20



Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de
Zonificación
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: 4112/22218/2019

DISPOSICIÓN N° 3106

TIGRE, 10 de diciembre 2019 ..

VISTO:

El presente expediente, a través del cual el Sr. SEBASTIAN LEONARDO DOBAL, en su carácter de apoderado de la firma ADMINISTRACION CONSULTING S.A., solicita poder continuar con los usos de Zona I1 que poseía la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 73, Fracción I, con zonificación actual R3d, (ex I1), y;

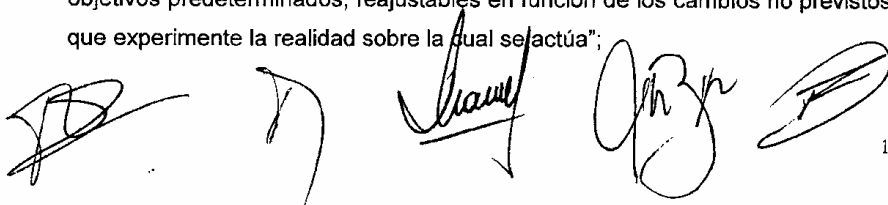
CONSIDERANDO:

Que se trata de una solicitud para conservar los usos previstos para la Zona I1 (Industrial), para el predio ubicado en las parcelas con frente a las calles 29 de Noviembre, Alferes M. de Alegría y Colombia, de la localidad de El Talar;

Que la parcela en estudio posee una superficie total de 11.156,25m2, según datos que constan en la plancheta catastral obrante a fs. 28;

Que el proceso de planeamiento físico es entendido como el conjunto de acciones técnico-político-administrativas, para la realización de estudios, la formulación de propuestas y la adopción de medidas específicas en relación con la organización de un territorio a fin de adecuarlo a las políticas y objetivos de desarrollo general establecidos por los distintos niveles jurisdiccionales;

Que según el Decreto-Ley 8912/77 se entiende al Ordenamiento Territorial, "como un proceso ininterrumpido en el que un conjunto de pautas y disposiciones normativas orienten las decisiones y acciones del sector público y encausen las del sector privado hacia el logro de objetivos predeterminados, reajustables en función de los cambios no previstos que experimente la realidad sobre la cual se actúa";



**Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación
Municipalidad de Tigre**

Corresponde Expediente: **4112/22218/2019**

Que el "Código de Zonificación del Partido de Tigre" - Ordenanza 1894/96- y su modificatorias, fueron convalidadas por los Decretos Provinciales 3780/98, 1337/04 y el 273/17E;

Que previo al Decreto Provincial 273/17E, el predio posea zonificación I1;

Que mediante el expediente 4112-43824/11, se estudió la viabilidad urbanística del proyecto y se otorgó a través de la Disposición 2231/12;

Que a través del expediente 4112-56990/12, se registraron los Planos de Obra del predio donde se desarrolló un depósito para uso Industrial y/o Comercial;

Que a través del expediente 4112-19987/19, se tramita la habilitación al rubro Depósito en general a la parcela en estudio;

Que el Código de Zonificación, establece que los Usos No Conforme, son aquellas actividades, construcciones y edificios no conformes de acuerdo con la zonificación del Partido, y que cuenten con la debida habilitación y/o los planos aprobados correspondientes;

Que el artículo 69 de la Ordenanza 1894/96 Código de Zonificación del Partido de Tigre, establece que aquellas industrias que se encuentran instaladas en inmuebles que, a partir de la fecha de vigencia del Código de Zonificación, no son aptos para su instalación serán denominados "Precintos Industriales", la municipalidad garantizará los indicadores urbanísticos, zonificación y planillas de uso con vigencia al otorgamiento de la habilitación;

Que a partir de la actualización normativa realizada en el año 2017, podrían considerarse viables los "Precintos Industriales", en las construcciones con radicación industrial en analogía a lo establecido por el artículo 69 de la Ordenanza 1894/96 Código de Zonificación del Partido de Tigre;

Por ello, la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

Disp.



**Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de
Zonificación
Municipalidad de Tigre**

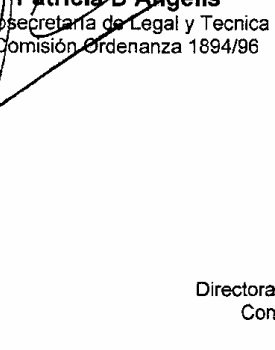
Corresponde Expediente: **4112/22218/2019**
DISPONE

ARTÍCULO 1.- Proponer al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para designar "*Precinto Industrial*" a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 73, Fracción I, en relación a los usos establecidos para la Zona I1, en el marco del artículo 7 de la Ordenanza 1894/96.

ARTÍCULO 2.- La Dirección Coordinadora de Análisis Urbanístico notificará al recurrente y elevará las presentes actuaciones a la Secretaría de Gobierno para la prosecución del trámite.

by Disp. 3106. -


Luis Fernando Lauría
Secretario General y de Economía
Comisión Ordenanza 1894/96


Mario Zamora
Secretario de Gobierno
Comisión Ordenanza 1894/96


Patricia D'Angelis
Subsecretaria de Legal y Técnica
Comisión Ordenanza 1894/96


Rodolfo Díaz Molina
Subsecretario de Planificación
Comisión Ordenanza 1894/96


Natalia Kamada
Directora General de Obras Particulares
Comisión Ordenanza 1894/96



Corresponde Expte 4112-0022218/2019

A la Secretaría de Gobierno

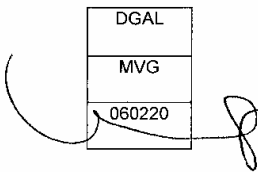
Se solicita dictamen legal respecto a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Disposición N° 3106 de la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación (fs. 30/32).

Al respecto, sin perjuicio de advertirse que la consulta traída a dictamen versa sobre cuestiones técnicas planteadas a fs. 2 por la firma Administración Consulting S.A, y siendo que las Áreas Técnicas competentes se han expedido en sentido favorable a lo peticionado (fs. 29 y fs. 30/31), por considerar que el caso de las presentes actuaciones se encuentra expresamente previsto en el Art. 69 de la Ordenanza 1894/96, esta Asesoría Letrada manifiesta que no tiene objeción jurídica que formular a la designación de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 73, Fracción I, como "precinto industrial, propuesta en el Artículo 1 de la Disposición N° 3106/19.



A su consideración.

Dirección Gral. de Asesoría Letrada, 06 de febrero de 2020.-




Dra. BEATRIZ BUSTOS
DIRECTORA GENERAL
ASESORIA LETRADA


Dra. PATRICIA D'ANGELIS
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA



DECRETO N° 323/20

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
16-03-2020	Dec 323	Delégase en el Secretario de Gobierno, en el marco del artículo 181 del el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", la facultad de dictar actos administrativos relacionados con la aplicación de la Ordenanza 472/64 y sus reglamentos.	D12

TIGRE, 16 de marzo de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza 472/64 y su decreto reglamentario 1382/95 y Resoluciones 725/08 y 788/08 y el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 472/64 se facultó a este Departamento Ejecutivo a tomar posesión inmediata de todos aquellos lotes de terreno, que se hallan en estado de abandono, sin cercas ni veredas que adeuden a la Municipalidad más de cinco años de tasas, derechos y contribuciones, se encuentren libres de ocupantes u ocupados por intrusos y se estimen desconocidos a sus propietarios.

Que el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", establece que *"Los Intendentes Municipales podrán delegar, por resolución expresa, el ejercicio de facultades propias en los secretarios, según la competencia que a ellos corresponda"*.

Que en el marco antes mencionado y conforme actual estructura del Departamento Ejecutivo y funciones asignadas, resulta procedente delegar en el Secretario de Gobierno dictar los actos administrativos relacionados con la aplicación de la Ordenanza 472/64 y sus reglamentos.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Delégase en el Secretario de Gobierno, en el marco del artículo 181 del el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", la facultad de dictar actos administrativos relacionados con la aplicación de la Ordenanza 472/64 y sus reglamentos.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno.

LRT
D4993
B827

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 323/20

RESOLUCIÓN N° 647/20

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
02-03-2020	Res 647	EXPTE. 4112-0021750/2019 Regístrase la Resolución N° 3132 del 28 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, designando en carácter de Hospital Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires al Hospital Oftalmológico de Tigre "Dr. Ramón Carrillo".	S1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0021750/2019

TIGRE, 2 de marzo de 2020.-

VISTO:

El expediente 4112-0021750/2019 del registro de esta Municipalidad, el expediente UBA-0026440/2019 y los Decretos 981/02 y 551/17, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Salud acompaña copia de la Resolución N° 3132 del 26 de noviembre de 2019, del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, designando en carácter de Hospital Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, al Hospital Oftalmológico de Tigre "Dr. Ramón Carrillo".

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 551/17

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la Resolución N° 3132 del 28 de noviembre de 2019, que en copia digitalizada se anexa a la presente, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, designando en carácter de Hospital Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires al Hospital Oftalmológico de Tigre "Dr. Ramón Carrillo".

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1741
B827

Firmado: Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 647/20





Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

CUDAP:
EXP-UBA: 0026440/2019

Nota N°:.....
4036

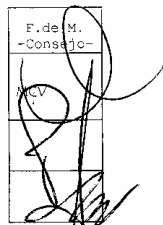
Buenos Aires, **28 NOV 2019**

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "RAMONS CARRILLO"
-Lisandro de la Torre 1324, (e/ Ezeiza y Escobar, Los Troncos del Talar, Buenos Aires-

Me dirijo a Ud. con el objeto de hacerle llegar para su conocimiento copia de la resolución dictada por el Consejo Directivo.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

C/adj.- **3132**



Prof. Dr. Carlos F. Damin
SECRETARIO GENERAL

Al señor Director
Dr. Carlos A. Assad
S. / / D.





UBA
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA: 0026440/2019



SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO: la presentación realizada por el Doctor Carlos ASSAD, Director Médico del Hospital Oftalmológico de Tigre "Dr. Ramón Carrillo", mediante la cual solicita la designación del mencionado hospital en carácter de Hospital Asociado a la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CD)n° 1198/90 se crea la figura académica de Hospital Asociado a la Facultad de Medicina.

Que el objetivo de Asociar a los Hospitales tiene como finalidad conformar centros de Educación Médica con autonomía creciente, entendiéndose que esta actitud redundará en la actualización y modernización de la enseñanza.

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución, la Facultad de Medicina establece que se podrá designar Hospital Asociado a aquellos Establecimientos Asistenciales donde asisten Unidades Docentes Hospitalarias y/o Unidades Académicas y en las cuales se desarrollen actividades de Postgrado.

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Postgrado y Residencias Médicas.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113° faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,



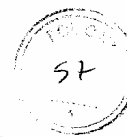

Prof. Dr. Carlos F. Damin
SECRETARIO GENERAL



UBA
 Universidad de Buenos Aires
 Facultad de Medicina



CUDAP:
 EXP-UBA: 0026440/2019



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

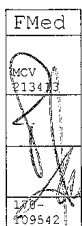
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Designar en carácter de Hospital Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires al Hospital Oftalmológico de Tigre "Dr. Ramón Carrillo".

ARTICULO 2°.- REGISTRESE; comuníquese al mencionado Hospital y a la Universidad Buenos Aires; tomen razón la Secretaría Privada y la Secretaría de Asuntos Académicos, la Coordinación General del Internado Anual Rotatorio y las Direcciones de Docencia y Programación de Enseñanza y de Servicios Generales; pase a la Secretaría de Educación Médica para su conocimiento, comunicaciones que correspondan y demás efectos.

RESOLUCION N° 3132

Fecha de Protocolización: 28 NOV 2019



Prof. Dr. Carlos F. Damin
 SECRETARIO GENERAL

Ricardo J. Gelpi
 DECANO

RESOLUCIÓN N° 814/20

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
30-03-2020	Res 814	Autorízase a partir del día 1° de abril de 2020 la realización de las tareas de desmalezado, jardinería, fumigación y tratamiento de ojos de agua y piletas en todos los inmuebles del partido de Tigre, incluyendo los barrios cerrados, countries, condominios y centros habitacionales, todo ello en el marco de lo dispuesto por el Decreto 260/20 y 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, Artículo 6° Inciso 22 y de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 10 del mismo cuerpo normativo.	S1 O1



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 30 de marzo de 2020.-

VISTO

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, N° 297/20 y N° 320/20, el Decreto Provincial N° 132/20, y el Decretos Municipales N° 337/20 y N° 339/20

CONSIDERANDO:

Que por DNU N° 260/20 y Decreto Provincial N° 132/20 se dispuso a nivel nacional y provincial, respectivamente, la Emergencia Sanitaria en virtud de Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud con relación al virus Covid- 19 (Coronavirus).

Que por su parte el Decreto Municipal N° 337/20 estableció la Emergencia Sanitaria en el Partido de Tigre y se dispuso la adhesión al Decreto Provincial N° 132/20, instruyéndose a las Secretarías para llevar a cabo las acciones necesarias y conducentes para minimizar el impacto de la mencionada Pandemia.

Que en el marco de la emergencia sanitaria provocada por Covid - 19 (Coronavirus) que motivo la declaración de Pandemia por parte de la Organización Mundial de La Salud, y que se ha detectado en el partido de Tigre la presencia del mosquito transmisor del DENGUE, ZICA y CHICUNGUNYA denominado científicamente AEDES AEGYPTI, que podría transmitir enfermedades que agravarían la enfermedad provocada por el coronavirus.

Que si bien en el DNU N° 260/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en su Art. 6 nomina los oficios y profesiones exentos del deber de aislamiento social obligatorio, en el mismo no se contempla oficios y actividades que resultan necesarias e imprescindibles para la lucha contra la proliferación de otras enfermedades coma es el caso del DENGUE, ZICA y CHICUNGUNYA transmitidas por un mosquito denominado científicamente como AEDES AEGYPTI.

Que el DNU N° 297/20 en su artículo 10° instruye a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios a dictar las medidas necesarias para implementar lo dispuesto como delegados



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

del gobierno federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de toda otra medida que cada uno de dichos estamentos de gobierno deba adoptar en el ejercicio de sus competencias propias.

Que por lo expuesto, y de acuerdo a las facultades oportunamente delegadas, el SECRETARIO GENERAL Y DE ECONOMIA, el SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PUBLICOS y el SECRETARIO DE GOBIERNO, en forma conjunta,

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a partir del día 1º de abril de 2020 la realización de las tareas de desmalezado, corte de pasto, fumigación y tratamiento de ojos de agua en todos los inmuebles del partido de Tigre, incluyendo los barrios cerrados, countries, condominios y centros habitacionales, todo ello en el marco de lo dispuesto por el Decreto 260/20 y 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, Artículo 6º Inciso 22 y de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 10 del mismo cuerpo normativo.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los permisos de circulación del personal a cargo de las tareas descriptas en el Artículo 1º deberán cumplir con los requisitos normados por el Gobierno Nacional para obtener el **Certificado Único Habilitante para Circulación** que se gestiona en el hipervínculo <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, sin excepción.

ARTÍCULO 3º.- Las Administraciones y Consorcios de Propietarios de los barrios cerrados, countries, condominios y centros habitacionales deberán implementar un plan de trabajo que deberá guardar criterios de racionalidad, proporcionalidad y evitar la circulación y aglomeración de personal. Asimismo, deberán exigir sin excepción y previo al ingreso y durante el tiempo que permanezcan en el mismo que el personal utilice los elementos de seguridad que se indican a continuación: Barbijos aprobados por el ANMAT, Antiparras o Anteojos Reglamentarios y Guantes Descartables. No se deberá permitir el ingreso a personal que no cuente con dichos elementos.

ARTÍCULO 4º.- Las administraciones y Consorcios de Propietarios asumirán el deber de vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y de la normativa dictada a consecuencia del COVID 19, y serán responsables en caso de incumplimiento de las sanciones correspondientes.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ARTICULO 5°.- Dese al registro Municipal de Normas, Notifíquese, y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

SG
MZ
300320

Cder. Luis Fernando Lauria
Secretario General y de Economía

Dr. Mario Alberto Zamora
Secretario de Gobierno

Pedro Fernando Heyde
Secretario de Obras
y Servicios Públicos

Resolución N° 814



ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645			
N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
1	02/01/20	Modificación presupuestaria.	
2	02/01/20	Cementerio.	31130/19
3	02/01/20	Cementerio.	31118/19
4	02/01/20	Vía publica.	30100/19
5	02/01/20	Vía publica.	31182/19
6	02/01/20	Registro de addenda.	25165/19
7	03/01/20	Habilitaciones.	46282/16
8	03/01/20	Habilitaciones.	33820/15
9	03/01/20	Habilitaciones.	30739/19
10	03/01/20	Habilitaciones.	23120/05
11	03/01/20	Habilitaciones.	29792/19
12	03/01/20	Habilitaciones.	33103/07
13	03/01/20	Habilitaciones.	16554/91
14	03/01/20	Habilitaciones.	30107/15
15	03/01/20	Habilitaciones.	13156/95
16	03/01/20	Habilitaciones.	26921/19
17	03/01/20	Habilitaciones.	23739/19
18	03/01/20	Habilitaciones.	23945/19
19	03/01/20	Habilitaciones.	29745/19
20	03/01/20	Habilitaciones.	29810/19
21	03/01/20	Habilitaciones.	60315/17
22	03/01/20	Habilitaciones.	29097/19
23	03/01/20	Habilitaciones.	12815/04
24	03/01/20	Habilitaciones.	29320/19
25	03/01/20	Habilitaciones.	29633/19
26	03/01/20	Habilitaciones.	29048/19
27	03/01/20	Habilitaciones.	28773/19
28	03/01/20	Habilitaciones.	20433/14
29	03/01/20	Habilitaciones.	28656/19
30	03/01/20	Habilitaciones.	23616/19
31	03/01/20	Habilitaciones.	28772/19
32	03/01/20	Habilitaciones.	30239/19
33	03/01/20	Habilitaciones.	21232/01
34	06/01/20	Recursos Humanos.	-
35	06/01/20	Recursos Humanos.	-
36	06/01/20	Recursos Humanos.	-
37	06/01/20	Recursos Humanos.	-
38	06/01/20	Recursos Humanos.	-
39	06/01/20	Recursos Humanos.	-
40	06/01/20	Recursos Humanos.	
41	06/01/20	Recursos Humanos.	
42	06/01/20	Recursos Humanos.	
43	06/01/20	Recursos Humanos.	
44	06/01/20	Recursos Humanos.	
45	06/01/20	Recursos Humanos.	
46	06/01/20	Recursos Humanos.	
47	06/01/20	Recursos Humanos.	
48	06/01/20	Recursos Humanos.	
49	06/01/20	Recursos Humanos.	
50	06/01/20	Recursos Humanos.	
51	06/01/20	Recursos Humanos.	
52	06/01/20	Recursos Humanos.	
53	06/01/20	Cementerio.	31132/19
54	06/01/20	Cementerio.	31129/19
55	06/01/20	Cementerio.	31150/19
56	07/01/20	Cementerio.	31569/20
57	07/01/20	Cementerio.	31021/19
58	07/01/20	Tasas.	
59	07/01/20	Habilitaciones.	29640/19
60	07/01/20	Recursos Humanos.	
61	07/01/20	Habilitaciones.	37333/07
62	07/01/20	Habilitaciones.	29801/19
63	07/01/20	Habilitaciones.	28119/19
64	07/01/20	Habilitaciones.	24736/19
65	07/01/20	Habilitaciones.	28853/19
66	07/01/20	Habilitaciones.	62139/17
67	07/01/20	Habilitaciones.	48441/16
68	08/01/20	Registra contratos.	-
69	08/01/20	Registra contratos.	-
70	08/01/20	Registra contratos.	-

ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645			
N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
71	08/01/20	Registra contratos.	-
72	08/01/20	Registra contratos.	-
73	09/01/20	Habilitaciones.	30638/19
74	09/01/20	Recursos Humanos.	-
75	09/01/20	Recursos Humanos.	-
76	09/01/20	Recursos Humanos.	-
77	09/01/20	Recursos Humanos.	-
78	09/01/20	Recursos Humanos.	-
79	09/01/20	Recursos Humanos.	-
80	09/01/20	Recursos Humanos.	-
81	09/01/20	Recursos Humanos.	-
82	09/01/20	Recursos Humanos.	-
83	09/01/20	Recursos Humanos.	-
84	09/01/20	Recursos Humanos.	-
85	09/01/20	Recursos Humanos.	-
86	09/01/20	Recursos Humanos.	-
87	09/01/20	Recursos Humanos.	-
88	09/01/20	Recursos Humanos.	-
89	09/01/20	Recursos Humanos.	-
90	09/01/20	Recursos Humanos.	-
91	09/01/20	Registra contratos.	-
92	09/01/20	Recursos Humanos.	-
93	09/01/20	Recursos Humanos.	-
94	09/01/20	Habilitaciones.	19318/09
95	09/01/20	Habilitaciones.	11087/13
96	09/01/20	Habilitaciones.	25080/15
97	09/01/20	Habilitaciones.	27508/15
98	09/01/20	Habilitaciones.	29630/19
99	09/01/20	Habilitaciones.	43637/11
100	09/01/20	Habilitaciones.	29656/19
101	09/01/20	Habilitaciones.	29221/19
102	09/01/20	Habilitaciones.	26737/19
103	09/01/20	Habilitaciones.	29325/19
104	09/01/20	Habilitaciones.	29285/19
105	09/01/20	Habilitaciones.	26511/19
106	09/01/20	Habilitaciones.	31663/10
107	09/01/20	Habilitaciones.	64080/17
108	09/01/20	Habilitaciones.	23439/19
109	09/01/20	Habilitaciones.	39738/16
110	09/01/20	Habilitaciones.	5319/18
111	09/01/20	Habilitaciones.	22109/05
112	09/01/20	Habilitaciones.	57059/17
113	09/01/20	Habilitaciones.	30573/19
114	09/01/20	Habilitaciones.	40303/11
115	09/01/20	Habilitaciones.	22461/05
116	09/01/20	Habilitaciones.	20380/19
117	09/01/20	Habilitaciones.	26574/19
118	09/01/20	Habilitaciones.	29228/19
119	10/01/20	Registra actas obras.	24890/15
120	10/01/20	Registra acta.	28229/15
121	10/01/20	Registra addenda a contrato.	9742/99
122	10/01/20	Registra addenda a contrato.	18661/14
123	10/01/20	Registra contrato.	-
124	10/01/20	Registra contrato.	-
125	10/01/20	Registra addenda a contrato.	17875/09
126	10/01/20	Registra addenda a contrato.	33090/11
127	10/01/20	Modificación Presupuestaria.	-
128	13/01/20	Tasas.	14888/19
129	13/01/20	Registra contratos.	-
130	13/01/20	Registra contrato.	-
131	13/01/20	Registra contratos.	-
132	15/01/20	Modificación Presupuestaria	-
133	16/01/20	Contrato.	-
134	16/01/20	Addenda a contrato.	-
135	16/01/20	Recursos Humanos.	-
136	16/01/20	Recursos Humanos.	-
137	16/01/20	Recursos Humanos.	-
138	16/01/20	Recursos Humanos.	-
139	16/01/20	Recursos Humanos.	-
140	16/01/20	Recursos Humanos.	-
141	16/01/20	Recursos Humanos.	-
142	16/01/20	Recursos Humanos.	-
143	16/01/20	Recursos Humanos.	-

**ÍNDICE DE RESOLUCIONES
ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645**

N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
144	16/01/20	Recursos Humanos.	
145	16/01/20	Recursos Humanos.	
146	16/01/20	Recursos Humanos.	
147	16/01/20	Recursos Humanos.	
148	16/01/20	Recursos Humanos.	
149	17/01/20	Habilitaciones.	46420/16
150	17/01/20	Habilitaciones.	37490/11
151	17/01/20	Habilitaciones.	13570/18
152	17/01/20	Habilitaciones.	35353/07
153	17/01/20	Habilitaciones.	30876/19
154	17/01/20	Habilitaciones.	9710/13
155	17/01/20	Habilitaciones.	8112/13
156	17/01/20	Habilitaciones.	30948/19
157	17/01/20	Habilitaciones.	30221/19
158	17/01/20	Habilitaciones.	30150/19
159	17/01/20	Habilitaciones.	53098/17
160	17/01/20	Habilitaciones.	28748/19
161	17/01/20	Habilitaciones.	30731/19
162	17/01/20	Habilitaciones.	39598/16
163	17/01/20	Habilitaciones.	19433/05
164	17/01/20	Habilitaciones.	23329/19
165	17/01/20	Habilitaciones.	24832/19
166	17/01/20	Habilitaciones.	7346/04
167	17/01/20	Habilitaciones.	31583/20
168	17/01/20	Habilitaciones.	31745/20
169	17/01/20	Habilitaciones.	31672/20
170	17/01/20	Habilitaciones.	36906/07
171	17/01/20	Habilitaciones.	26605/02
172	17/01/20	Habilitaciones.	22538/15
173	17/01/20	Habilitaciones.	29194/19
174	17/01/20	Habilitaciones.	30561/19
175	17/01/20	Habilitaciones.	15051/19
176	17/01/20	Habilitaciones.	15530/05
177	20/01/20	Habilitaciones.	30106/19
178	20/01/20	Habilitaciones.	29801/19
179	20/01/20	Habilitaciones.	29638/19
180	20/01/20	Habilitaciones.	30698/19
181	20/01/20	Habilitaciones.	30531/19
182	20/01/20	Habilitaciones.	29744/19
183	20/01/20	Habilitaciones.	30562/19
184	20/01/20	Habilitaciones.	30834/19
185	20/01/20	Habilitaciones.	29335/19
186	20/01/20	Habilitaciones.	13493/00
187	20/01/20	Habilitaciones.	3429/08
188	20/01/20	Habilitaciones.	13294/14
189	20/01/20	Habilitaciones.	29857/19
190	20/01/20	Habilitaciones.	2356/08
191	20/01/20	Habilitaciones.	10636/13
192	20/01/20	Habilitaciones.	11069/18
193	20/01/20	Habilitaciones.	23909/09
194	20/01/20	Habilitaciones.	20414/14
195	20/01/20	Habilitaciones.	30074/19
196	20/01/20	Habilitaciones.	30075/19
197	20/01/20	Habilitaciones.	47104/16
198	20/01/20	Habilitaciones.	26732/19
199	20/01/20	Habilitaciones.	30708/19
200	20/01/20	Habilitaciones.	23598/10
201	20/01/20	Habilitaciones.	29995/19
202	20/01/20	Habilitaciones.	30037/19
203	20/01/20	Habilitaciones.	29895/19
204	20/01/20	Habilitaciones.	1804/03
205	20/01/20	Habilitaciones.	28416/10
206	20/01/20	Habilitaciones.	27306/15
207	20/01/20	Habilitaciones.	11553/18
208	20/01/20	Habilitaciones.	25110/19
209	20/01/20	Habilitaciones.	1336/08
210	20/01/20	Habilitaciones.	30097/19
211	20/01/20	Habilitaciones.	14088/18
212	20/01/20	Habilitaciones.	8791/18
213	20/01/20	Habilitaciones.	8796/18
214	20/01/20	Habilitaciones.	57555/17
215	20/01/20	Habilitaciones.	30706/19
216	20/01/20	Habilitaciones.	28390/19

**ÍNDICE DE RESOLUCIONES
ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645**

N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
217	20/01/20	Habilitaciones.	30663/06
218	20/01/20	Habilitaciones.	29619/19
219	20/01/20	Habilitaciones.	28133/19
220	20/01/20	Habilitaciones.	28928/19
221	20/01/20	Habilitaciones.	26898/19
222	21/01/20	Habilitaciones.	58382/17
223	21/01/20	Habilitaciones.	26776/17
224	21/01/20	Addendas a contrato.	
225	21/01/20	Contratos.	
226	21/01/20	Contratos.	
227	21/01/20	Contratos.	
228	22/01/20	Contratos.	
229	22/01/20	Registra addendas a contratos	
230	22/01/20	Contratos.	
231	22/01/20	Contratos.	
232	22/01/20	Registra addenda a contrato.	
233	22/01/20	Recursos Humanos.	
234	22/01/20	Recursos Humanos.	
235	22/01/20	Recursos Humanos.	
236	22/01/20	Recursos Humanos.	
237	22/01/20	Recursos Humanos.	
238	22/01/20	Habilitaciones.	29830/19
239	22/01/20	Habilitaciones.	52052/17
240	22/01/20	Habilitaciones.	11318/18
241	22/01/20	Habilitaciones.	6277/08
242	22/01/20	Habilitaciones.	13001/18
243	22/01/20	Habilitaciones.	26182/19
244	22/01/20	Habilitaciones.	33724/15
245	22/01/20	Habilitaciones.	29650/19
246	23/01/20	Habilitaciones.	1152/13
247	23/01/20	Habilitaciones.	25677/06
248	23/01/20	Habilitaciones.	27748/19
249	23/01/20	Habilitaciones.	29988/19
250	23/01/20	Habilitaciones.	6210/18
251	24/01/20	Habilitaciones.	41814/16
252	24/01/20	Habilitaciones.	28297/19
253	24/01/20	Habilitaciones.	29301/19
254	24/01/20	Habilitaciones.	34483/15
255	24/01/20	Habilitaciones.	63414/17
256	24/01/20	Habilitaciones.	18593/91
257	24/01/20	Habilitaciones.	31476/10
258	24/01/20	Habilitaciones.	65456/17
259	24/01/20	Habilitaciones.	19012/09
260	24/01/20	Habilitaciones.	20382/19
261	24/01/20	Habilitaciones.	24262/92
262	24/01/20	Habilitaciones.	16556/19
263	24/01/20	Habilitaciones.	24588/19
264	24/01/20	Habilitaciones.	25041/19
265	24/01/20	Habilitaciones.	30166/19
266	24/01/20	Habilitaciones.	4182/13
267	24/01/20	Habilitaciones.	29671/19
268	24/01/20	Habilitaciones.	31199/19
269	27/01/20	Habilitaciones.	-
270	27/01/20	Habilitaciones.	-
271	27/01/20	Registra addenda a contrato.	-
272	27/01/20	Registra addenda a contrato.	-
273	27/01/20	Registra Addenda a contrato.	-
274	27/01/20	Habilitaciones.	31566/15
275	27/01/20	Habilitaciones.	21898/10
276	27/01/20	Habilitaciones.	8947/18
277	27/01/20	Habilitaciones.	31427/19
278	27/01/20	Habilitaciones.	30080/19
279	27/01/20	Habilitaciones.	24387/92
280	27/01/20	Habilitaciones.	23791/19
281	27/01/20	Habilitaciones.	29437/19
282	27/01/20	Habilitaciones.	-
283	27/01/20	Habilitaciones.	-
284	27/01/20	Habilitaciones.	-
285	27/01/20	Habilitaciones.	30921/19
286	28/01/20	Recursos Humanos.	-
287	28/01/20	Recursos Humanos.	-
288	28/01/20	Recursos Humanos.	-
289	28/01/20	Recursos Humanos.	-

**ÍNDICE DE RESOLUCIONES
ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645**

N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
290	28/01/20	Recursos Humanos.	-
291	28/01/20	Recursos Humanos.	-
292	28/01/20	Recursos Humanos.	-
293	28/01/20	Recursos Humanos.	-
294	28/01/20	Recursos Humanos.	-
295	28/01/20	Recursos Humanos.	-
296	28/01/20	Recursos Humanos.	-
297	28/01/20	Recursos Humanos.	-
298	28/01/20	Recursos Humanos.	-
299	28/01/20	Recursos Humanos.	-
300	28/01/20	Recursos Humanos.	-
301	28/01/20	Recursos Humanos.	-
302	28/01/20	Recursos Humanos.	-
303	28/01/20	Recursos Humanos.	-
304	28/01/20	Recursos Humanos.	-
305	28/01/20	Recursos Humanos.	-
306	28/01/20	Recursos Humanos.	-
307	28/01/20	Dese traslado al agente Contreras Zarza Mayra Elizabet, a la sunsec de Educacion.	-
308	28/01/20	Recursos Humanos.	-
309	28/01/20	Recursos Humanos.	-
310	28/01/20	Recursos Humanos.	-
311	29/01/20	Registra addenda a contrato.	-
312	29/01/20	Registra addenda a contrato.	-
313	29/01/20	Registra escritura.	17352/19
314	29/01/20	Registra escritura.	20854/14
315	29/01/20	Registra contrato.	-
316	29/01/20	Registra contrato.	-
317	29/01/20	Registra addendas a contratos.	-
318	29/01/20	Registra contratos.	-
319	29/01/20	Habilitaciones.	31718/20
320	29/01/20	Habilitaciones.	31783/20
321	29/01/20	Habilitaciones.	31797/20
322	29/01/20	Habilitaciones.	31968/20
323	29/01/20	Vía publica.	31661/20
324	29/01/20	Cementerio.	32065/20
325	29/01/20	Denegar plazo.	29919/15
326	30/01/20	Tasas.	14888/19
327	31/01/20	Habilitaciones.	34800/07
328	31/01/20	Habilitaciones.	30997/19
329	31/01/20	Habilitaciones.	2223/18
330	31/01/20	Habilitaciones.	16171/19
331	31/01/20	Habilitaciones.	31235/19
332	31/01/20	Habilitaciones.	45559/16
333	31/01/20	Habilitaciones.	24942/97
334	31/01/20	Habilitaciones.	53829/17
335	31/01/20	Habilitaciones.	28384/19
336	31/01/20	Habilitaciones.	5534/98
337	31/01/20	Habilitaciones.	26153/19
338	31/01/20	Habilitaciones.	61639/17
339	31/01/20	Habilitaciones.	30014/19
340	31/01/20	Habilitaciones.	29897/19
341	31/01/20	Habilitaciones.	52315/12
342	31/01/20	Habilitaciones.	20003/01
343	31/01/20	Habilitaciones.	1904/98
344	31/01/20	Habilitaciones.	43650/11
345	31/01/20	Habilitaciones.	31356/15
346	31/01/20	Habilitaciones.	30943/19
347	31/01/20	Habilitaciones.	53041/17
348	31/01/20	Habilitaciones.	7790/13
349	31/01/20	Habilitaciones.	31803/20
350	31/01/20	Habilitaciones.	15/18
351	31/01/20	Habilitaciones.	4878/08
352	31/01/20	Habilitaciones.	29289/19
353	31/01/20	Habilitaciones.	248/18
354	31/01/20	Habilitaciones.	13713/18
355	31/01/20	Habilitaciones.	29946/19
356	31/01/20	Habilitaciones.	35057/15
357	31/01/20	Habilitaciones.	10143/13
358	31/01/20	Habilitaciones.	64634/17
359	31/01/20	Habilitaciones.	26797/19
360	31/01/20	Habilitaciones.	31090/19
361	31/01/20	Habilitaciones.	31368/19

**ÍNDICE DE RESOLUCIONES
ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645**

N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
362	31/01/20	Habilitaciones.	48052/16
363	31/01/20	Habilitaciones.	30944/19
364	31/01/20	Habilitaciones.	65462/17
365	31/01/20	Habilitaciones.	30650/19
366	31/01/20	Habilitaciones.	31117/19
367	31/01/20	Habilitaciones.	30343/19
368	31/01/20	Habilitaciones.	30700/19
369	31/01/20	Habilitaciones.	30293/19
370	31/01/20	Habilitaciones.	30563/19
371	31/01/20	Habilitaciones.	26181/19
372	31/01/20	Habilitaciones.	31865/20
373	31/01/20	Habilitaciones.	22296/19
374	31/01/20	Habilitaciones.	13175/18
375	31/01/20	Habilitaciones.	36312/16
376	03/02/20	Registra contrato.	31687/20
377	03/02/20	Registra Addenda.	53869/12
378	04/02/20	Registra addenda.	63206/17
379	04/02/20	Registra addenda.	10070/18
380	04/02/20	Registra addenda.	13036/18
381	04/02/20	Cementerio.	31692/20
382	04/02/20	Cementerio.	31659/20
383	04/02/20	Cementerio.	31700/20
384	04/02/20	Modificacion presupuestaria.	
385	04/02/20	Convalida acta.	137/18 6415/18
386	04/02/20	Tasas.	30681/19
387	04/02/20	Tasas.	30682/19
388	04/02/20	Tasas.	30763/19
389	04/02/20	Tasas.	30684/19
390	04/02/20	Tasas.	30765/19
391	04/02/20	Tasas.	30764/19
392	04/02/20	Convalida actas.	4936/18 11872/18
393	05/02/20	Registra addenda.	26712/15
394	05/02/20	Registra addenda.	17370/14
395	05/02/20	Registra contratación.	20873/19
396	05/02/20	Registra contrato de licitación privada 136/19.	25039/19
397	05/02/20	Recursos Humanos.	
398	05/02/20	Recursos Humanos.	
399	05/02/20	Recursos Humanos.	
400	05/02/20	Recursos Humanos.	
401	05/02/20	Recursos Humanos.	
402	05/02/20	Recursos Humanos.	
403	05/02/20	Recursos Humanos.	
404	05/02/20	Recursos Humanos.	
405	05/02/20	Recursos Humanos.	
406	05/02/20	Recursos Humanos.	
407	05/02/20	Recursos Humanos.	
408	05/02/20	Recursos Humanos.	
409	05/02/20	Recursos Humanos.	
410	06/02/20	Reconoce como entidad de bien publico.	31030/19
411	06/02/20	Reconoce como entidad de bien publico.	14355/18
412	06/02/20	Concede fondeadero.	60781/17
413	06/02/20	Convalida actas.	4934/18 13284/18
414	06/02/20	Convalida actas.	4935/18 13285/18
415	06/02/20	Convalida actas.	49537/16
416	06/02/20	Recursos Humanos.	57148/17
417	06/02/20	Recursos Humanos.	
418	06/02/20	Otorga certificado de aptitud ambiental.	55403/17
419	06/02/20	Recursos Humanos.	
420	06/02/20	Recursos Humanos.	
421	06/02/20	Recursos Humanos.	
422	06/02/20	Recursos Humanos.	
423	06/02/20	Recursos Humanos.	
424	06/02/20	Recursos Humanos.	
425	06/02/20	Recursos Humanos.	
426	06/02/20	Recursos Humanos.	
427	06/02/20	Recursos Humanos.	
428	06/02/20	Recursos Humanos.	
429	06/02/20	Recursos Humanos.	
430	06/02/20	Recursos Humanos.	

**ÍNDICE DE RESOLUCIONES
ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645**

N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
431	06/02/20	Recursos Humanos.	
432	06/02/20	Recursos Humanos.	
433	06/02/20	Recursos Humanos.	
434	06/02/20	Recursos Humanos.	
435	06/02/20	Recursos Humanos.	
436	06/02/20	Recursos Humanos.	30485/19
437	06/02/20	Habilitaciones.	62028/17
438	06/02/20	Habilitaciones.	31411/19
439	06/02/20	Habilitaciones.	30422/19
440	06/02/20	Habilitaciones.	22780/19
441	06/02/20	Habilitaciones.	49840/16
442	06/02/20	Habilitaciones.	31051/19
443	06/02/20	Habilitaciones.	29950/15
444	06/02/20	Habilitaciones.	20164/10
445	06/02/20	Habilitaciones.	30535/19
446	06/02/20	Habilitaciones.	65451/17
447	06/02/20	Habilitaciones.	31103/19
448	06/02/20	Habilitaciones.	29944/19
449	06/02/20	Habilitaciones.	17122/19
450	06/02/20	Habilitaciones.	25418/19
451	06/02/20	Habilitaciones.	49674/16
452	06/02/20	Habilitaciones.	39739/16
453	06/02/20	Habilitaciones.	31104/19
454	06/02/20	Habilitaciones.	29801/19
455	06/02/20	Habilitaciones.	34416/07
456	06/02/20	Habilitaciones.	21086/14
457	06/02/20	Habilitaciones.	65011/17
458	06/02/20	Habilitaciones.	28354/15
459	06/02/20	Habilitaciones.	32184/20
460	06/02/20	Habilitaciones.	38194/16
461	06/02/20	Habilitaciones.	5008/13
462	06/02/20	Habilitaciones.	28772/19
463	06/02/20	Habilitaciones.	19314/92
464	06/02/20	Habilitaciones.	1326/13
465	06/02/20	Habilitaciones.	30955/19
466	06/02/20	Habilitaciones.	31165/19
467	06/02/20	Habilitaciones.	24949/19
468	06/02/20	Habilitaciones.	23048/19
469	06/02/20	Otorga certificado de aptitud ambiental.	4396/18
470	06/02/20	Recursos Humanos.	
471	07/02/20	Recursos Humanos.	
472	07/02/20	Recursos Humanos.	
473	10/02/20	Reconoce como entidad de bien publico.	24603/19
474	10/02/20	Habilitaciones.	30512/19
475	10/02/20	Habilitaciones.	3677/03
476	10/02/20	Habilitaciones.	4680/98
477	10/02/20	Habilitaciones.	21715/92
478	10/02/20	Habilitaciones.	5421/08
479	10/02/20	Habilitaciones.	10148/18
480	10/02/20	Habilitaciones.	2532/08
481	10/02/20	Habilitaciones.	3918/93
482	10/02/20	Habilitaciones.	6823/94
483	10/02/20	Habilitaciones.	33101/15
484	10/02/20	Habilitaciones.	30872/19
485	10/02/20	Habilitaciones.	32074/20
486	10/02/20	Habilitaciones.	55585/17
487	10/02/20	Habilitaciones.	49456/16
488	10/02/20	Habilitaciones.	27450/19
489	10/02/20	Habilitaciones.	12303/14
490	10/02/20	Habilitaciones.	39249/82
491	10/02/20	Habilitaciones.	4744/93
492	10/02/20	Habilitaciones.	31153/19
493	10/02/20	Habilitaciones.	11379/19
494	10/02/20	Habilitaciones.	48032/16
495	10/02/20	Habilitaciones.	31155/19
496	10/02/20	Habilitaciones.	31938/20
497	10/02/20	Habilitaciones.	52616/17
498	10/02/20	Habilitaciones.	30999/19
499	10/02/20	Habilitaciones.	28794/19
500	10/02/20	Habilitaciones.	28791/19
501	11/02/20	Habilitaciones.	31754/20
502	11/02/20	Habilitaciones.	23426/14
503	11/02/20	Habilitaciones.	27909/15

**ÍNDICE DE RESOLUCIONES
ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645**

N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
504	11/02/20	Habilitaciones.	47412/16
505	11/02/20	Habilitaciones.	30636/19
506	11/02/20	Habilitaciones.	38933/16
507	11/02/20	Habilitaciones.	32273/10
508	11/02/20	Habilitaciones.	16718/00
509	11/02/20	Habilitaciones.	2247/03
510	11/02/20	Habilitaciones.	34059/15
511	11/02/20	Habilitaciones.	31667/20
512	11/02/20	Habilitaciones.	11915/14
513	11/02/20	Habilitaciones.	12218/14
514	11/02/20	Habilitaciones.	32111/20
515	11/02/20	Habilitaciones.	32081/20
516	11/02/20	Habilitaciones.	31888/20
517	11/02/20	Habilitaciones.	31318/19
518	11/02/20	Habilitaciones.	30073/19
519	11/02/20	Habilitaciones.	32274/10
520	11/02/20	Habilitaciones.	30107/15
521	11/02/20	Habilitaciones.	49867/16
522	11/02/20	Habilitaciones.	45192/11
523	11/02/20	Habilitaciones.	32275/10
524	11/02/20	Habilitaciones.	14745/70
525	11/02/20	Habilitaciones.	21769/14
526	11/02/20	N° no utilizado	
527	11/02/20	Registra contratación.	20874/19
528	11/02/20	Registra contrato.	4126/18
529	11/02/20	Registra adenda.	
530	11/02/20	Registra contrato.	17181/14
531	12/02/20	Habilitaciones.	32339/20
532	12/02/20	Tasas.	32059/20
533	12/02/20	Tasas.	18983/14
534	12/02/20	Tasas.	31670/20
535	12/02/20	Tasas.	6333/18
536	12/02/20	Habilitaciones.	28408/19
537	12/02/20	Puerto.	32012/20
538	13/02/20	Habilitaciones.	20539/19
539	13/02/20	Tasas.	
540	13/02/20	Tasas.	
541	13/02/20	Recursos Humanos.	
542	13/02/20	Registra adenda.	
543	13/02/20	Registra contrato.	
544	13/02/20	Tasas.	39421/16
545	13/02/20	Reconoce como entidad de bien publico.	
546	13/02/20	Habilitaciones.	146/08
547	13/02/20	Habilitaciones.	13528/18
548	13/02/20	Habilitaciones.	42610/16
549	13/02/20	Habilitaciones.	29735/19
550	13/02/20	Habilitaciones.	13096/18
551	13/02/20	Habilitaciones.	1931/09
552	13/02/20	Habilitaciones.	7948/18
553	13/02/20	Habilitaciones.	30779/19
554	13/02/20	Habilitaciones.	31480/10
555	13/02/20	Habilitaciones.	32276/10
556	13/02/20	Cementerio.	32399/20
557	13/02/20	Cementerio.	32504/20
558	14/02/20	Habilitaciones.	26853/19
559	14/02/20	Habilitaciones.	5175/18
560	14/02/20	Cementerio.	32499/20
561	14/02/20	Registra contrato.	
562	14/02/20	Recursos Humanos.	
563	14/02/20	Recursos Humanos.	
564	14/02/20	Recursos Humanos.	
565	14/02/20	Recursos Humanos.	
566	14/02/20	Recursos Humanos.	
567	14/02/20	Recursos Humanos.	
568	14/02/20	Recursos Humanos.	
569	14/02/20	Recursos Humanos.	
570	17/02/20	Transporte escolar.	34200/15
571	17/02/20	Transporte escolar.	23140/19
572	17/02/20	Transporte escolar.	29692/06
573	17/02/20	Transporte escolar.	15716/96
574	18/02/20	Habilitaciones.	3992/03
575	18/02/20	Habilitaciones.	25139/15
576	18/02/20	Habilitaciones.	676/18

**ÍNDICE DE RESOLUCIONES
ENERO Y FEBRERO 2020 - N° 1 a N° 645**

N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
577	18/02/20	Habilitaciones.	31269/19
578	18/02/20	Habilitaciones.	34381/11
579	18/02/20	Habilitaciones.	62281/17
580	18/02/20	Habilitaciones.	31669/20
581	18/02/20	Habilitaciones.	31023/19
582	18/02/20	Habilitaciones.	144/18
583	18/02/20	Habilitaciones.	30065/19
584	18/02/20	Habilitaciones.	31196/19
585	18/02/20	Habilitaciones.	47966/16
586	18/02/20	Habilitaciones.	55486/17
587	18/02/20	Registra contrato.	
588	19/02/20	Registra contrato.	
589	19/02/20	Registra convenio.	
590	19/02/20	Registra addenda.	
591	19/02/20	Habilitaciones.	21884/10
592	19/02/20	Habilitaciones.	25584/19
593	19/02/20	Habilitaciones.	23285/19
594	19/02/20	Habilitaciones.	31531/20
595	19/02/20	Habilitaciones.	32080/20
596	19/02/20	Habilitaciones.	807/08
597	19/02/20	Habilitaciones.	31086/19
598	19/02/20	Habilitaciones.	30824/19
599	20/02/20	Habilitaciones.	32408/20
600	20/02/20	Habilitaciones.	32414/20
601	20/02/20	Habilitaciones.	704/18
602	20/02/20	Habilitaciones.	28698/19
603	20/02/20	Habilitaciones.	32079/20
604	20/02/20	Habilitaciones.	30559/19
605	20/02/20	Habilitaciones.	32264/20
606	20/02/20	Habilitaciones.	30647/19
607	20/02/20	Habilitaciones.	28436/19
608	20/02/20	Habilitaciones.	30465/19
609	20/02/20	Habilitaciones.	29991/19
610	20/02/20	Habilitaciones.	53279/12
611	20/02/20	Habilitaciones.	32409/20
612	20/02/20	Habilitaciones.	6268/89
613	21/02/20	Tasas.	32279/20
614	21/02/20	Recursos Humanos.	
615	21/02/20	Recursos Humanos.	
616	21/02/20	Recursos Humanos.	
617	21/02/20	Recursos Humanos.	
618	21/02/20	Recursos Humanos.	
619	21/02/20	Recursos Humanos.	
620	21/02/20	Recursos Humanos.	
621	21/02/20	Recursos Humanos.	
622	21/02/20	Recursos Humanos.	
623	21/02/20	Recursos Humanos.	
624	21/02/20	Recursos Humanos.	
625	21/02/20	Recursos Humanos.	
626	21/02/20	Recursos Humanos.	
627	21/02/20	Recursos Humanos.	
628	26/02/20	Habilitaciones.	32655/20
629	26/02/20	Cementerio.	32514/20
630	26/02/20	Cementerio.	32679/20
631	26/02/20	Cementerio.	31118/20
632	27/02/20	Registra contrato.	16542/19
633	27/02/20	Registra addenda.	65333/17
634	27/02/20	Registra contrato.	
635	27/02/20	Registra contrato.	32816/20
636	27/02/20	Registra contrato.	16060/19
637	27/02/20	Habilitaciones.	31230/19
638	27/02/20	Habilitaciones.	24093/92
639	27/02/20	Habilitaciones.	31864/20
640	27/02/20	Habilitaciones.	28801/19
641	27/02/20	Habilitaciones.	30046/19
642	27/02/20	Habilitaciones.	30241/19
643	27/02/20	Habilitaciones.	30665/19
644	27/02/20	Habilitaciones.	30848/19
645	28/02/20	Reconoce como entidad de bien publico.	33050/20



TIGRE
MUNICIPIO

BOLETÍN
OFICIAL

Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 827
Secretaría de Gobierno

